



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

---

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS,  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**ORDENANZA LOCAL**

JULIO, 2013

## CAPÍTULO 1 SOBRE EL ÁREA TERRITORIAL NORMADA

### Artículo 1

### Documentos del Plan

La presente Ordenanza Local (OL) establece las normas urbanísticas que deberán observarse en cada una de las zonas en que se divide el área urbana y también determina las áreas restringidas al desarrollo urbano, todas las cuales se encuentran geográficamente definidas en los siguientes planos:

CÓDIGO	LOCALIDAD
PRCLM 2013/01	LOS MUERMOS
PRCLM 2013/02	CAÑITAS
PRCLM 2013/03	RÍO FRÍO

### Artículo 2

### Descripción de Límites Urbanos

El límite urbano del Plan Regulador Comunal de Los Muermos queda definido por el límite urbano de las localidades de Los Muermos, Cañitas y Río Frío, límites que están geográficamente definidos en el plano PRCLM 2013/01, correspondiente a Los Muermos, en el plano PRCLM 2013/02, correspondiente a Cañitas y en el plano PRCLM 2013/03 correspondiente Río Frío.

La secuencia de puntos y tramos que determinan los polígonos cerrados de cada uno de ellos se encuentran convenientemente descritos y georeferenciados en las tablas siguientes.

LÍMITE URBANO LOS MUERMOS, PLANO PRCLM 2013/01					
PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
1A	627.635,7	5.414.894,7	Intersección de la paralela trazada a 151 m al poniente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 593 m hacia el sur del eje de camino V-510.		
1B	627.906,2	5.415.426,2	Intersección de la paralela trazada a 194 m al poniente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 15 m hacia el sur del eje de camino V-510.	1A-1B	Línea recta imaginaria con dirección nororiente y una extensión de 598 m que une los vértices 1A y 1B.
1C	627.270,4	5.415.554,4	Intersección de la paralela trazada a 800 m al poniente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 15 m hacia el sur del eje de camino V-510.	1B-1C	Línea recta paralela en 15 m hacia el sur del eje de camino V-510, con dirección poniente y una extensión de 649 m que une los vértices 1B y 1C.
1D	627.450,4	5.417.428,2	Intersección de la paralela trazada a 800 m al poniente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 7,5 m hacia el norte de camino interior.	1C-1D	Línea sinuosa imaginaria con dirección norte y una extensión de 1.921 m que une los vértices 1C y 1D.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>LIMITE URBANO LOS MUERMOS, PLANO PRCLM 2013/01</b>					
PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
1E	627.992,0	5.417.372,0	Intersección de la paralela trazada a 280 m al poniente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 7,5 m hacia el norte de camino interior.	1D-1E	Línea recta imaginaria paralela en 7,5 m al norte del eje de camino interior, con dirección oriente y una extensión de 546 m que une los vértices 1D y 1E.
1F	627.860,9	5.418.073,6	Intersección de la paralela trazada a 280 m al poniente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 257 m hacia el norte de la prolongación del eje de la calle 1 Norte.	1E-1F	Línea recta imaginaria paralela en 280 m al poniente del eje de calle R. Westermeier, con dirección norponiente y una extensión de 719 m que une los vértices 1E y 1F.
1G	628.826,7	5.417.948,0	Intersección de la paralela trazada a 647 m al oriente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 85 m hacia el norte del eje de calle 1 Norte.	1F-1G	Línea recta imaginaria paralela en 445 m al norte del eje de calle 2 Norte, con dirección oriente y una extensión de 977 m que une los vértices 1F y 1G.
1H	628.766,7	5.417.543,3	Intersección de la paralela trazada a 510 m al oriente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 108 m hacia el sur del eje de camino interior.	1G-1H	Línea recta imaginaria con dirección sur y una extensión de 409 m que une los vértices 1G y 1H.
1I	629.033,9	5.417.503,6	Intersección de la paralela trazada a 766 m al oriente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 908 m hacia el norte del eje de calle Padre N. Aguilar.	1H-1I	Línea recta imaginaria paralela en 37 m al norte del eje de camino interior, con dirección oriente y una extensión de 271 m que une los vértices 1H y 1I.
1J	629.278,7	5.416.720,9	Intersección de la paralela trazada a 430 m al oriente del eje de calle Arturo Prat Norte con la paralela trazada 120 m hacia el norte del eje de calle Padre N. Aguilar.	1I-1J	Línea recta imaginaria con dirección suroriente y una extensión de 822 m que une los vértices 1I y 1J.
1K	630.636,0	5.416.757,5	Intersección de la paralela trazada a 434 m al oriente del eje de camino interior con la paralela trazada 120 m hacia el norte del eje de calle Padre N. Aguilar.	1J-1K	Línea recta imaginaria paralela en 120 m al norte del eje de calle Padre N. Aguilar, con dirección oriente y una extensión de 1.362 m que une los vértices 1J y 1K.
1L	630.642,6	5.416.520,7	Intersección de la paralela trazada a 89 m al poniente del eje de camino interior con la paralela trazada 120 m hacia el norte del eje de calle Padre N. Aguilar.	1K-1L	Línea recta imaginaria con dirección sur y una extensión de 240 m que une los vértices 1K y 1L.
1M	629.166,8	5.416.477,8	Intersección de la paralela trazada a 330 m al oriente del eje de calle Arturo Prat con la paralela trazada 120 m hacia el norte del eje de calle Padre N. Aguilar.	1L-1M	Línea recta imaginaria paralela en 120 m al sur del eje de calle Padre N. Aguilar, con dirección poniente y una extensión de 1.479 m que une los vértices 1L y 1M.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>LIMITE URBANO LOS MUERMOS, PLANO PRCLM 2013/01</b>					
<b>PUNTO</b>	<b>COORDENADAS</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL PUNTO</b>	<b>TRAMO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL TRAMO</b>
	<b>NORTE</b>	<b>ESTE</b>			
<b>1N</b>	629.114,5	5.416.116,6	Intersección de la paralela trazada a 330 m al oriente del eje de calle Arturo Prat con la paralela trazada 10 m hacia el norte de la prolongación del eje de calle B. O'Higgins.	<b>1M-1N</b>	Línea recta imaginaria paralela en 331 m al oriente del eje de calle Arturo Prat, con dirección sur y una extensión de 367 m que une los vértices 1M y 1N.
<b>1Ñ</b>	629.330,2	5.416.081,5	Intersección de la paralela trazada a 554 m al oriente del eje de calle Arturo Prat con la paralela trazada 10 m hacia el norte de la prolongación del eje de calle B. O'Higgins.	<b>1N-1Ñ</b>	Línea recta imaginaria paralela en 10 m al norte de la proyección del eje de calle B. O'Higgins, con dirección oriente y una extensión de 222 m que une los vértices 1N y 1Ñ.
<b>1O</b>	629.284,5	5.415.750,9	Intersección de la paralela trazada a 554 m al oriente del eje de calle Arturo Prat con la paralela trazada 94 m hacia el sur de la prolongación del eje de calle J. Mackenna.	<b>1Ñ-1O</b>	Línea recta imaginaria paralela en 554 m al oriente del eje de calle Arturo Prat, con dirección sur y una extensión de 335 m que une los vértices 1Ñ y 1O.
<b>1P</b>	629.501,4	5.415.749,8	Intersección de la paralela trazada a 769 m al oriente del eje de calle Arturo Prat con la paralela trazada 63 m hacia el sur de la prolongación del eje de calle J. Mackenna.	<b>1O-1P</b>	Línea sinuosa imaginaria con dirección oriente y una extensión de 215 m que une los vértices 1O y 1P.
<b>1Q</b>	629.448,0	5.415.614,9	Intersección de la paralela trazada a 734 m al oriente del eje de calle Arturo Prat con la paralela trazada 328 m hacia el norte del eje de calle El Ferrocarril.	<b>1P-1Q</b>	Línea recta imaginaria con dirección sur y una extensión de 143 m que une los vértices 1P y 1Q.
<b>1R</b>	628.709,1	5.414.931,6	Intersección de la paralela trazada a 110 m al oriente del eje de calle Arturo Prat Sur con la paralela trazada 589 m hacia el norte del eje del Camino Antigo a Maullín.	<b>1Q-1R</b>	Línea sinuosa imaginaria correspondiente a eje de quebrada existente con dirección surponiente y una extensión de 1.093 m que une los vértices 1Q y 1R.
<b>1S</b>	628.158,0	5.414.553,9	Intersección de la paralela trazada a 458 m al oriente del eje de calle R. Westermeier con la paralela trazada 79 m hacia el sur del eje del Camino Antigo a Maullín.	<b>1R-1S</b>	Línea recta imaginaria con dirección surponiente y una extensión de 668 m que une los vértices 1R y 1S.
				<b>1S-1A</b>	Línea recta imaginaria con dirección poniente y una extensión de 624 m que une los vértices 1S y 1A.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>LIMITE URBANO DE CAÑITAS, PLANO PRCLM 2013/02</b>					
<b>PUNTO</b>	<b>COORDENADAS</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL PUNTO</b>	<b>TRAMO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL TRAMO</b>
	<b>NORTE</b>	<b>ESTE</b>			
<b>2A</b>	628.446,7	5.426.513,4	Intersección de la paralela trazada a 120 m al sur del eje del camino V-46 con la paralela trazada 630 m hacia el poniente de la proyección del eje de calle Ferrocarril.		
<b>2B</b>	628.481,6	5.426.644,6	Intersección de la paralela trazada a 13 m al norte del eje del camino V-46 con la paralela trazada 532 m hacia el poniente de la proyección del eje de calle Ferrocarril.	<b>2A-2B</b>	Línea recta imaginaria con dirección norte y una extensión de 136 m que une los vértices 2A y 2B.
<b>2C</b>	628.707,8	5.426.872,4	Intersección de la paralela trazada a 260 m al norte del eje del camino V-46 con la paralela trazada 220 m hacia el poniente de la proyección del eje de calle Ferrocarril.	<b>2B-2C</b>	Línea recta imaginaria con dirección nororiente y una extensión de 321 m que une los vértices 2B y 2C.
<b>2D</b>	628.837,2	5.426.710,2	Intersección de la paralela trazada a 100 m al norte del eje del camino V-46 con la paralela trazada 192 m hacia el poniente de la proyección del eje de calle Ferrocarril.	<b>2C-2D</b>	Línea recta imaginaria con dirección suroriente y una extensión de 207 m que une los vértices 2C y 2D.
<b>2E</b>	629.068,3	5.426.751,7	Intersección de la paralela trazada a 100 m al norte del eje del camino V-46 con la paralela trazada 6 m hacia el oriente del eje de camino interior.	<b>2D-2E</b>	Línea sinuosa imaginaria paralela en 100 m al norte del eje de camino V-46, con dirección oriente y una extensión de 242 m que une los vértices 2D y 2E.
<b>2F</b>	629.150,8	5.427.135,0	Intersección de la paralela trazada 6 m hacia el oriente del eje de camino interior con la paralela trazada 430 m hacia el norte del eje de Calle 1.	<b>2E-2F</b>	Línea sinuosa imaginaria paralela en 6 m al oriente del eje de camino interior, con dirección norte y una extensión de 399 m que une los vértices 2E y 2F.
<b>2G</b>	629.250,4	5.427.067,0	Intersección de la paralela trazada 125 m hacia el oriente del eje de camino interior con la paralela trazada 330 m hacia el norte del eje de Calle 1.	<b>2F-2G</b>	Línea recta imaginaria con dirección suroriente y una extensión de 122 m que une los vértices 2F y 2G.
<b>2H</b>	629.290,2	5.426.870,9	Intersección de la paralela trazada 130 m hacia el norte del eje de Calle 1 con la paralela trazada 230 m hacia el oriente de camino interior.	<b>2G-2H</b>	Línea sinuosa imaginaria con dirección sur y una extensión de 201 m que une los vértices 2G y 2H.
<b>2I</b>	629.672,0	5.426.889,9	Intersección de la paralela trazada 75 m hacia el poniente del eje de camino V-50 con la paralela trazada 130 m hacia el norte del eje de Calle 1.	<b>2H-2I</b>	Línea sinuosa imaginaria paralela en 130 m al norte del eje de Calle 1, con dirección oriente y una extensión de 386 m que une los vértices 2H y 2I.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>LIMITE URBANO DE CAÑITAS, PLANO PRCLM 2013/02</b>					
<b>PUNTO</b>	<b>COORDENADAS</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL PUNTO</b>	<b>TRAMO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL TRAMO</b>
	<b>NORTE</b>	<b>ESTE</b>			
<b>2J</b>	629.808,6	5.426.824,5	Intersección de la paralela trazada 75 m hacia el oriente del eje de camino V-50 con la paralela trazada 70 m hacia el norte de la proyección del eje de Calle 1.	<b>2I-2J</b>	Línea recta imaginaria con dirección oriente y una extensión de 152 m que une los vértices 2I y 2J.
<b>2K</b>	629.660,8	5.426.476,2	Intersección de la paralela trazada 75 m hacia el oriente del eje de camino V-50 con la paralela trazada 79 m hacia el sur del eje de camino V-562.	<b>2J-2K</b>	Línea recta imaginaria paralela en 75 m al oriente del eje de camino V-50, con dirección sur y una extensión de 378 m que une los vértices 2J y 2K.
<b>2L</b>	629.723,2	5.426.446,8	Intersección de la paralela trazada 145 m hacia el oriente del eje de camino V-50 con la paralela trazada 75 m hacia el sur del eje de camino V-562.	<b>2K-2L</b>	Línea recta imaginaria con dirección oriente y una extensión de 69 m que une los vértices 2K y 2L.
<b>2M</b>	629.635,1	5.426.136,7	Intersección de la paralela trazada 125 m hacia el oriente del eje de camino V-50 con la paralela trazada 390 m hacia el sur del eje de camino V-562.	<b>2L-2M</b>	Línea sinuosa imaginaria con dirección sur y una extensión de 327 m que une los vértices 2L y 2M.
<b>2N</b>	629.506,2	5.426.140,8	Intersección de la paralela trazada 8 m hacia el poniente del eje de camino V-50 con la paralela trazada 25 m hacia el norte del eje de calle Ferrocarril.	<b>2M-2N</b>	Línea recta imaginaria con dirección poniente y una extensión de 131 m que une los vértices 2M y 2N.
<b>2Ñ</b>	629.496,5	5.425.948,0	Intersección de la paralela trazada 165 m hacia el sur del eje de calle Ferrocarril con la paralela trazada 555 m hacia el sur de la proyección del eje de Calle 2.	<b>2N-2Ñ</b>	Línea sinuosa imaginaria paralela en 7 m al poniente del eje de camino V-50, con dirección sur y una extensión de 195 m que une los vértices 2N y 2Ñ.
<b>2O</b>	629.006,8	5.426.489,0	Intersección de la paralela trazada 165 m hacia el poniente del eje de calle Ferrocarril con la paralela trazada 120 m hacia el sur del eje de camino V-46.	<b>2Ñ-2O</b>	Línea sinuosa imaginaria paralela en 165 m al poniente del eje de calle Ferrocarril, con dirección norponiente y una extensión de 783 m que une los vértices 2Ñ y 2O.
				<b>2O-2A</b>	Línea sinuosa imaginaria paralela en 120 m al sur del eje de camino V-46, con dirección poniente y una extensión de 573 m que une los vértices 2O y 2A.

LIMITE URBANO DE RÍO FRÍO, PLANO PRCLM 2013/03					
PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
3A	630.478,8	5.427.673,2	Intersección de la paralela trazada 120 m hacia el poniente del eje del Camino Real con la paralela trazada 250 m hacia el sur de la proyección del eje de la calle Prolongación Camino V-50.		
3B	630.428,6	5.428.683,1	Intersección de la paralela trazada 120 m hacia el poniente del eje del Camino Real con la paralela trazada 730 m hacia el norte de la proyección del eje de la calle Prolongación Camino V-50.	3A-3B	Línea sinuosa imaginaria paralela 120 m hacia el poniente del eje de Camino Real, con dirección norte y una extensión de 1.053 m que une los vértices 3A y 3B.
3C	630.652,7	5.428.679,8	Intersección de la paralela trazada 105 m hacia el oriente del eje del Camino Real con la paralela trazada 770 m hacia el norte de la proyección del eje de la calle Prolongación Camino V-50.	3B-3C	Línea recta imaginaria con dirección oriente y una extensión de 225 m que une los vértices 3B y 3C.
3D	630.746,6	5.427.977,0	Intersección de la paralela trazada 105 m hacia el oriente del eje del Camino Real con la paralela trazada 100 m hacia el norte del eje de la calle Prolongación Camino V-50.	3C-3D	Línea sinuosa imaginaria paralela 105 m hacia el oriente del eje de Camino Real, con dirección sur y una extensión de 734 m que une los vértices 3C y 3D.
3E	630.944,7	5.428.012,1	Intersección de la paralela trazada 35 m hacia el poniente del eje del camino V-300 con la paralela trazada 175 m hacia el norte del eje de la calle Prolongación Camino V-50.	3D-3E	Línea sinuosa imaginaria con dirección oriente y una extensión de 129 m que une los vértices 3D y 3E.
3F	630.979,5	5.428.132,3	Intersección de la paralela trazada 35 m hacia el poniente del eje del camino V-300 con la paralela trazada 300 m hacia el norte del eje de la calle Prolongación Camino V-50.	3E-3F	Línea recta imaginaria paralela 35 m hacia el poniente del eje de camino V-300, con dirección norte y una extensión de 125 m que une los vértices 3E y 3F.
3G	631.144,3	5.428.099,2	Intersección de la paralela trazada 130 m hacia el oriente del eje del camino V-300 con la paralela trazada 275 m hacia el norte del eje del camino V-50.	3F-3G	Línea recta imaginaria con dirección oriente y una extensión de 169 m que une los vértices 3F y 3G.
3H	630.913,3	5.427.469,8	Intersección de la paralela trazada 130 m hacia el oriente del eje del camino V-50 con la paralela trazada 360 m hacia el sur del eje del camino V-50.	3G-3H	Línea sinuosa imaginaria paralela 130 m hacia el oriente del eje de camino V-50, con dirección sur y una extensión de 677 m que une los vértices 3G y 3H.
				3H-3A	Línea recta imaginaria con dirección poniente y una extensión de 480 m que une los vértices 3H y 3A.

## CAPITULO 2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL ÁREA URBANA

### Artículo 3

#### Altura de Cierros de Sitios Eriazos

Los cierros de sitios eriazos que tengan frente a espacios públicos tendrán una altura no inferior a 1.80 m con un 70% de transparencia.

### Artículo 4

#### Proporción de Áreas Verdes

Las áreas verdes públicas que resulten de la cesión obligatoria de terrenos y cuya ubicación sea transversal y con un sólo frente hacia la vía pública, deberán tener una proporción 1:1,5 entre frente y fondo.

### Artículo 5

#### Dotación Mínima de Estacionamientos

La dotación mínima de estacionamientos que deberá proveer cada proyecto se derivará de la aplicación de los siguientes estándares:

- (a) Estándares para bicicletas: 1 estacionamiento de bicicletas por cada 10 estacionamientos para vehículos motorizados, con un mínimo de 6 estacionamientos de bicicletas.
- (b) Estándares para vehículos motorizados:

USO DE SUELO	DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS <sup>1</sup>
<b>RESIDENCIAL</b>	
• Vivienda	1 por vivienda
• Hogares de acogida (niños, ancianos)	1 cada 10 camas
• Hotel, resort, hostería, motel o cabañas, apart hotel, lodge, hostel, hospedaje familiar, albergue o refugio y recintos de camping, con fines turísticos o similares; Pensiones, residenciales, similares	1 cada 6 camas
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
<b>CIENTÍFICO</b>	
• Centro investigación, divulgación y formación científica, Innovación y Transferencia Tecnológica	1 cada 150 m <sup>2</sup>
<b>COMERCIO</b>	
• Locales y Centro Comercial menor que 500 m <sup>2</sup>	1 cada 80 m <sup>2</sup>
• Centros Comerciales, grandes tiendas, supermercados, centros de distribución, mercados, ferias agrícolas, similares	1 cada 40 m <sup>2</sup> , mínimo 20 estacionamientos
• Venta automóviles, maquinarias	1 cada 100 m <sup>2</sup>
• Venta materiales construcción: Sala de ventas	1 cada 60 m <sup>2</sup>
• Estación de servicio automotor	1 cada 50 m <sup>2</sup>
• Plantas de revisión técnica	4 por cada línea de atención
• Restaurantes, Discotecas, Quintas de recreo y similares	1 cada 12 clientes
<b>CULTO Y CULTURA</b>	
• Locales públicos de culto	1 cada 150 m <sup>2</sup> de recinto
• Centro Cultural, Museo, Biblioteca, Casa de la Cultura, Sala de Exposiciones, Galería de Arte	1 cada 80 m <sup>2</sup>
• Teatro, cine, sala o centro de convenciones, sala de conciertos, sala de espectáculos, auditorio, o centro de difusión de toda especie, edificios para todo tipo de medio de comunicación tales como canales de televisión, radio, prensa escrita o electrónica.	1 por cada 80 m <sup>2</sup>
<b>DEPORTE</b>	
• Estadio; Media Luna	1 cada 20 espectadores
• Centro o club deportivo, gimnasio, sauna, baños turcos, piscina	1 cada 40 m <sup>2</sup>
• Multicanchas y similares	
<b>EDUCACIÓN</b>	
• Enseñanza Superior y Técnica	1 cada 150 m <sup>2</sup>
• Media, Básica, Básica Especial, Centros Capacitación	
• Educación parvularia, Pre-básica	1 cada 200 m <sup>2</sup>

<sup>1</sup>Para todo el Cuadro, los m<sup>2</sup> refieren a superficie total construida



PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

USO DE SUELO	DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS <sup>1</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Orientación, Rehabilitación Conductual</li> </ul>	1 cada 150 m <sup>2</sup>
<b>ESPARCIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casino</li> </ul>	1 cada 150 m <sup>2</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recintos abiertos para picnic (sin alojar)</li> </ul>	1 por 400 m <sup>2</sup> terreno
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque de entretenciones y circos</li> </ul>	1 por 30 espectadores
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos mecánicos y electrónicos</li> </ul>	1 cada 12 clientes
<b>SALUD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad hospitalización (Hospital, Clínica, Posta)</li> </ul>	1 cada 80 m <sup>2</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Urgencias</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas o centros médicos/dentales, laboratorios y similares</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posta, Policlínico, Consultorio</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Rehabilitación Física y Mental</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cementerio</li> </ul>	1 cada 200 m <sup>2</sup> terreno
<b>SEGURIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las actividades o destinos de este uso</li> </ul>	1 cada 60 m <sup>2</sup> terreno
<b>SERVICIOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficinas, Bancos, Servicios financieros, AFP, ISAPRES, Compañías de Seguros, Centros de pago, Notarías</li> </ul>	1 cada 60 m <sup>2</sup> y 20% adicional para clientes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros o edificios de oficinas sobre 200 m<sup>2</sup></li> </ul>	1 estacionamiento mínimo o 1 cada 80 m <sup>2</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres artesanales sobre 50 m<sup>2</sup></li> </ul>	1 estacionamiento mínimo
<b>SOCIAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede: Junta de Vecinos, Centro Juvenil, de Mujeres y similares</li> </ul>	1 cada 80 m <sup>2</sup>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Local o recinto para actividades productivas, bodega</li> </ul>	1 cada 150 m <sup>2</sup> , mínimo 5 estacionamientos.
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminal de Buses y Locomoción Colectiva</li> </ul>	3 por cada andén
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminal Agropecuario y similares</li> </ul>	1 cada 100 m <sup>2</sup> de recinto, con un mínimo de 20 estacionamientos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanitaria y de Energía</li> </ul>	1 cada 50 m <sup>2</sup> construidos
<b>ÁREA VERDE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Comunal</li> </ul>	30 estacionamientos mínimos

Los proyectos que tengan menos de 200 m<sup>2</sup> construidos estarán exentos de cumplir con esta norma.

## CAPÍTULO 3 SOBRE LOS USOS DE SUELO

### Artículo 6

### Normas Urbanísticas Específicas

Las normas urbanísticas contenidas en este artículo prevalecen a las indicadas en la zona donde está permitido el uso según el artículo 7 de esta Ordenanza.

- **Estaciones o Centros de Servicio Automotor**
  - Superficie predial mínima: 400 m<sup>2</sup>
  - Coeficiente de ocupación de suelo: 0.4
  - Coeficiente de constructibilidad: 1.0
  - Sistema de agrupamiento: Aislado
  - Altura máxima: 14.0 m.
  
- **Talleres Mecánicos**
  - Superficie predial mínima: 500 m<sup>2</sup>
  - Coeficiente de ocupación de suelo: 0.7
  - Coeficiente de constructibilidad: 1.0
  - Adosamiento: no se permite
  - Sistema de agrupamiento: Aislado
  - Altura máxima: 14.0 m

## CAPÍTULO 4 ZONIFICACIÓN

### Artículo 7

### Zonas, Usos de Suelo y Normas Urbanísticas

El área urbana de la comuna se divide en las siguientes zonas:

Código	Denominación
<b>Z1</b>	Zona 1
<b>Z2</b>	Zona 2
<b>Z3</b>	Zona 3
<b>Z4</b>	Zona 4
<b>Z5</b>	Zona 5
<b>Z6</b>	Zona 6
<b>ZEC</b>	Zona Equipamientos de Cementerio
<b>ZEAP</b>	Zona Equipamientos y Actividades Productivas
<b>ZAV</b>	Zona de Área Verde

La localización de cada zona se encuentra geográficamente definida en el plano PRCLM 2013/01, correspondiente a Los Muermos, el plano PRCLM 2013/02 correspondiente a Cañitas y en el plano PRCLM 2013/03 correspondiente a Río Frío. Las normas urbanísticas aplicables en cada zona son las siguientes.

<b>Z1 ZONA 1</b>				Subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Altura máxima de Edificación (m)
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>	<b>TIPO</b>	<b>CLASES PERMITIDAS</b>	<b>DESTINOS PROHIBIDOS</b>			<b>Ocupación del Suelo</b>	<b>Constructibilidad</b>	
RESIDENCIAL	Vivienda		--	400	700	0.8	2.0	14.0
	Hospedaje							
EQUIPAMIENTO	Científico		--	400	--	0.9	2.4	14.0
	Comercio		Terminales de distribución					
	Culto y Cultura		--					
	Deporte		--					
	Educación		Centro de Rehabilitación Conductual					
	Esparcimiento		Hipódromo, Zoológico.					
	Salud		Cementerio, Crematorio					
	Seguridad		Cárcel, Centro de Detención					
	Servicios		Plantas de Revisión Técnica					
Social		--						
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS								
INFRAESTRUCTURA								
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>								
AGRUPAMIENTO	Edificación obligatoria en la Línea Oficial del frente predial.							
	Edificación continua, pareada o aislada							
	Profundidad máxima de la edificación continua: 90%							

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>Z2 ZONA 2</b>							
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>			Subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Altura máxima de Edificación (m)
TIPO	CLASES PERMITIDAS	DESTINOS PROHIBIDOS			Ocupación del Suelo	Constructibilidad	
RESIDENCIAL	Vivienda	--	400	800	0.8	2.4	14.0
	Hospedaje	--					
EQUIPAMIENTO	Científico	---	400	--	0.8	2.4	14.0
	Comercio	Terminales de distribución					
	Culto y Cultura	--					
	Deporte	--					
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual					
	Esparcimiento	Hipódromo, Zoológico.					
	Salud	Cementerio, Crematorio					
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención					
	Servicios	Plantas de Revisión Técnica					
	Social	--					
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>							
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
INFRAESTRUCTURA							
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>							
AGRUPAMIENTO	Edificación aislada, pareada o continua. Profundidad máxima de la edificación continua: 50%						
ANTEJARDÍN (m.)	3,5						

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>Z3 ZONA 3</b>			Subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)	Ocupación del Suelo	Constructibilidad	Altura máxima de Edificación (m)
<b>TIPO</b>	<b>CLASES PERMITIDAS</b>	<b>DESTINOS PROHIBIDOS</b>					
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>							
RESIDENCIAL	Vivienda	--	200	400	0.8	1.2	10.5
	Hospedaje						
EQUIPAMIENTO	Científico	---	200	--	0.8	2.0	14.0
	Comercio	Terminales de distribución					
	Culto y Cultura	--					
	Deporte	--					
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual					
	Esparcimiento	Hipódromo, Zoológico.					
	Salud	Cementerio, Crematorio					
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención					
	Servicios	Plantas de Revisión Técnica					
Social	--						
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>							
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
INFRAESTRUCTURA							
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>							
AGRUPAMIENTO	Edificación aislada, pareada o continua. Profundidad máxima de la edificación continua: 80%						
ANTEJARDÍN (m.)	3,5						

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>Z4 ZONA 4</b>			Subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)	Ocupación del Suelo	Constructibilidad	Altura máxima de Edificación (m)
<b>TIPO</b>	<b>CLASES PERMITIDAS</b>	<b>DESTINOS PROHIBIDOS</b>					
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>							
RESIDENCIAL	Vivienda	--	350	345	0.7	1.2	10.5
	Hospedaje						
EQUIPAMIENTO	Científico	---	350	--	0.8	2.0	14.0
	Comercio	Terminales de distribución					
	Culto y Cultura	--					
	Deporte	--					
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual					
	Esparcimiento	Hipódromo, Zoológico.					
	Salud	Cementerio, Crematorio					
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención					
	Servicios	Plantas de Revisión Técnica					
Social	--						
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>							
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
INFRAESTRUCTURA							
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>							
AGRUPAMIENTO	Edificación aislada, pareada o continua. Profundidad máxima de la edificación continua: 35%						
ANTEJARDÍN (m.)	5,0						

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>Z5 ZONA 5</b>			Subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Altura máxima de Edificación (m)
<b>TIPO</b>	<b>CLASES PERMITIDAS</b>	<b>DESTINOS PROHIBIDOS</b>			Ocupación del Suelo	Constructibilidad	
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>							
RESIDENCIAL	Vivienda	--	500	320	0.6	1.0	10.5
	Hospedaje						
EQUIPAMIENTO	Científico	---	500	--	0.6	2.0	14.0
	Comercio	Terminales de distribución					
	Culto y Cultura	--					
	Deporte	--					
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual					
	Esparcimiento	Hipódromo, Zoológico.					
	Salud	Cementerio, Crematorio					
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención					
	Servicios	Plantas de Revisión Técnica					
	Social	--					
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>							
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
INFRAESTRUCTURA							
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>							
AGRUPAMIENTO	Edificación aislada, pareada o continua. Profundidad máxima de la edificación continua: 20%						
ANTEJARDÍN (m.)	5,0						

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>Z6 ZONA 6</b>			Subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Altura máxima de Edificación (m)
<b>TIPO</b>	<b>CLASES PERMITIDAS</b>	<b>DESTINOS PROHIBIDOS</b>			Ocupación del Suelo	Constructibilidad	
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>							
RESIDENCIAL	Vivienda Hospedaje	--	1000	80	0.3	0.6	10.5
EQUIPAMIENTO	Científico	---		--	0.4	1.0	14.0
	Comercio	Terminales de distribución					
	Culto y Cultura	--					
	Deporte	--					
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual					
	Esparcimiento	Hipódromo, Zoológico.					
	Salud	Cementerio, Crematorio					
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención					
	Servicios	Plantas de Revisión Técnica					
	Social	--					
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>							
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
INFRAESTRUCTURA							
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>							
AGRUPAMIENTO	Edificación aislada, pareada o continua. Profundidad máxima de la edificación continua: 10%						
ANTEJARDÍN (m.)	5,0						



<b>ZEC ZONA EQUIPAMIENTO DE CEMENTERIO</b>							
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>			Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Altura máxima de Edificación (m)
TIPO	CLASES PERMITIDAS	DESTINOS PROHIBIDOS			Ocupación Suelo	Constructibilidad	
EQUIPAMIENTO	Salud: sólo cementerio y crematorio	Establecimientos destinados a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud	1000	-	0.7	2.0	14.0
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>							
RESIDENCIAL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO, COMERCIO, CULTO Y CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO, SALUD, EXCEPTO CREMATORIO Y CEMENTERIO, SEGURIDAD, SERVICIOS, SOCIAL ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>							
AGRUPAMIENTO		Edificación aislada					
ANTEJARDÍN (m.)		10,0					

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

<b>ZEAP ZONA EQUIPAMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>							
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>			Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)	Coeficiente		Altura máxima de Edificación (m)
TIPO	CLASES PERMITIDAS	DESTINOS PROHIBIDOS			Ocupación Suelo	Constructibilidad	
EQUIPAMIENTO	Científico	---	1000	-	0.8	3.0	24.0
	Comercio	--					
	Culto y Cultura	--					
	Deporte	--					
	Esparcimiento	--					
	Salud	Hospital, policlínico, consultorio, CESFAM.					
	Seguridad	--					
Servicios							
INFRAESTRUCTURA	Transporte	--					
	Sanitaria	--					
	Energética	--					
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Actividades Inofensivas y molestas	Actividades insalubres, contaminantes y peligrosas					
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>							
RESIDENCIAL							
EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN Y SOCIAL							
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>							
AGRUPAMIENTO		Edificación aislada					
ANTEJARDÍN (m.)		15,0					

<b>ZAV ZONA ÁREA VERDE</b>							
<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS</b>			<b>Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Densidad Máxima Bruta (Habitantes/hectárea)</b>	<b>Coefficiente</b>		<b>Altura máxima de Edificación (m)</b>
<b>TIPO</b>	<b>CLASES PERMITIDAS</b>	<b>DESTINOS PROHIBIDOS</b>			<b>Ocupación Suelo</b>	<b>Constructibilidad</b>	
ÁREA VERDE			-	-	0.1	0.1	
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>							
RESIDENCIAL EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN, SALUD, SERVICIOS, SOCIAL INFRAESTRUCTURA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
<b>OTRAS NORMAS URBANÍSTICAS</b>							
AGRUPAMIENTO			Edificación aislada				
ANTEJARDÍN (m.)			10.0				

## CAPÍTULO 5 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

### Artículo 8

### Áreas de Riesgo

---

Las áreas restringidas al desarrollo urbano son las siguientes:

ÁREAS DE RIESGO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el terreno del proyecto según el plano PRCLM 2013/01 correspondiente a Los Muermos, el plano PRCLM 2013/02 correspondiente a Cañitas y el plano PRCLM 2013/03 correspondiente a Río Frío.

## CAPÍTULO 6 VIALIDAD

### Artículo 9

### Vías Estructurantes

La red vial estructurante está conformada por las vías existentes y proyectadas, según se determinan en los planos PRCLM 2013/01 correspondiente a Los Muermos, el plano PRCLM 2013/02 correspondiente a Cañitas y el plano PRCLM 2013/03 correspondiente a Río Frío.

LOS MUERMOS							
NOMBRE	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA		EXISTENTE	PROYECTADO	
1 NORTE	COLECTORA	R. WESTERMEIER	ARTURO PRAT NORTE	EXISTENTE	20	--	--
2 NORTE	COLECTORA	R. WESTERMEIER	ARTURO PRAT NORTE	EXISTENTE	20	--	--
3 NORTE	COLECTORA	R. WESTERMEIER	ARTURO PRAT NORTE	EXISTENTE	15	--	--
4 NORTE	COLECTORA	1 PONIENTE	ARTURO PRAT NORTE	PROYECTADA	--	20	APERTURA
L.GUILLÉN	COLECTORA	PABLO TÉLLEZ	R. WESTERMEIER	EXISTENTE	19	--	--
G. BAQUEDANO	COLECTORA	A.VARAS	ARTURO PRAT	EXISTENTE	19	--	--
M. RODRÍGUEZ	COLECTORA	R. WESTERMEIER	ARTURO PRAT	EXISTENTE	19-20	--	--
J.M.CARRERA	COLECTORA	F. REDLICH	ARTURO PRAT	EXISTENTE	19-20	--	--
F. REDLICH	COLECTORA	1 PONIENTE	M. MONTT	EXISTENTE	14-19	--	--
B.O'HIGGINS	COLECTORA	R. WESTERMEIER	ARTURO PRAT	EXISTENTE	19-20	--	--
SAN MARTÍN	COLECTORA	R. WESTERMEIER	120 M AL ORIENTE DEL EJE DE ARTURO PRAT	EXISTENTE	17-27	--	--
SAN MARTÍN	COLECTORA	120 M AL ORIENTE DEL EJE DE ARTURO PRAT	LÍMITE URBANO ORIENTE	PROYECTADA	--	20	APERTURA
PJE LOS ALERCES	COLECTORA	R. WESTERMEIER	M. MONTT	EXISTENTE	14	--	--
J. MACKENNA	COLECTORA	M. MONTT	ANTONIO VARAS	EXISTENTE	18	--	--
J. MACKENNA	COLECTORA	ANTONIO VARAS	ARTURO PRAT	PROYECTADA	--	20	APERTURA
J. MACKENNA	COLECTORA	ARTURO PRAT	110 M AL ORIENTE DEL EJE DE ARTURO PRAT	EXISTENTE	12	20	ENSANCHE COSTADO SUR
J. MACKENNA	COLECTORA	110 M AL ORIENTE DEL EJE DE ARTURO PRAT	1 ORIENTE	PROYECTADA	--	20	APERTURA
BLANCO ENCALADA	COLECTORA	R. WESTERMEIER	ACCESO PLANTA DE TRATAMIENTO	EXISTENTE	10-19	--	--
1 SUR	COLECTORA	M. MONTT	R. WESTERMEIER	EXISTENTE	15	--	--
ABRAHAM LINCLON	COLECTORA	ANTONIO VARAS	ARTURO PRAT	PROYECTADA	--	17	APERTURA
CALLE EL FERROCARRIL	COLECTORA	ANTONIO VARAS	LÍMITE URBANO ORIENTE	EXISTENTE	13-20	--	--
AV. NUEVA SUR	COLECTORA	R. WESTERMEIER	MANUEL MONTT	PROYECTADA	--	20	APERTURA
AV. NUEVA SUR	COLECTORA	MANUEL MONTT	ARTURO PRAT SUR	EXISTENTE	22-14	--	--
1 PONIENTE	COLECTORA	4 NORTE	165 M AL NORTE DEL EJE DE F. REDLICH	PROYECTADA	--	20	APERTURA
1 PONIENTE	COLECTORA	165 M AL NORTE DEL EJE DE F. REDLICH	70 M AL NORTE DEL EJE DE F. REDLICH	EXISTENTE	16	34	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
1 PONIENTE	COLECTORA	70 M AL NORTE DEL EJE DE F. REDLICH	F. REDLICH	EXISTENTE	14	38	ENSANCHE AMBOS COSTADOS

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

LOS MUERMOS							
NOMBRE	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA		EXISTENTE	PROYECTADO	
1 PONIENTE	COLECTORA	F. REDLICH	J. DE DIOS DIAZ	EXISTENTE	14	20	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
1 PONIENTE	COLECTORA	J. DE DIOS DIAZ	CAMINO V-510	PROYECTADA	--	20	APERTURA
PABLO TÉLLEZ	COLECTORA	LÍMITE URBANO NORTE	4 NORTE	EXISTENTE	14	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
PABLO TÉLLEZ	COLECTORA	4 NORTE	F. REDLICH	EXISTENTE	16-25	---	--
M .MONTT	COLECTORA	PADRE N. AGUILAR	1 SUR	EXISTENTE	18-20	--	--
HIPOTENUSA	COLECTORA	1 SUR	CATETO 1	EXISTENTE	13-16	--	--
HIPOTENUSA	COLECTORA	CATETO 1	AV. NUEVA SUR	PROYECTADA	--	20	APERTURA
CATETO 1	COLECTORA	HIPOTENUSA	ANTONIO VARAS	EXISTENTE	15	--	--
CATETO 2	COLECTORA	HIPOTENUSA	CATETO 1	EXISTENTE	15	--	--
ANTONIO VARAS	COLECTORA	PADRE N. AGUILAR	BLANCO ENCALADA	EXISTENTE	18-20	--	--
ANTONIO VARAS	COLECTORA	BLANCO ENCALADA	CATETO 1	PROYECTADA	--	15	APERTURA
ANTONIO VARAS	COLECTORA	CATETO 1	95 M AL SUR DEL EJE DE AV. NUEVA SUR	EXISTENTE	11-15	--	--
ANTONIO VARAS	COLECTORA	95 M AL SUR DEL EJE DE AV. NUEVA SUR	ARTURO PRAT SUR	PROYECTADA	--	20	APERTURA
ANTONIO VARAS	COLECTORA	BLANCO ENCALADA	CALLE EL FERROCARRIL	PROYECTADA	--	15	APERTURA
J.M BALMACEDA	COLECTORA	PADRE N. AGUILAR	SAN MARTÍN	EXISTENTE	18-20	--	--
J.M BALMACEDA	COLECTORA	SAN MARTÍN	55 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE EL FERROCARRIL	PROYECTADA	--	20	APERTURA
J.M BALMACEDA	COLECTORA	55 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE EL FERROCARRIL	CALLE EL FERROCARRIL	EXISTENTE	20	--	--
J.M BALMACEDA	COLECTORA	CALLE EL FERROCARRIL	AV. NUEVA SUR	EXISTENTE	20	--	--
ARTURO PRAT NORTE	COLECTORA	1 NORTE	3 NORTE	PROYECTADA	--	20	APERTURA
ARTURO PRAT NORTE	COLECTORA	3 NORTE	322 M AL SUR DEL EJE DE 3 NORTE	EXISTENTE	15-17	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
ARTURO PRAT NORTE	COLECTORA	322 M AL SUR DEL EJE DE 3 NORTE	128 M AL NORTE DEL EJE DE PADRE N. AGUILAR	PROYECTADA	--	20	APERTURA
ARTURO PRAT NORTE	COLECTORA	128 M AL NORTE DEL EJE DE PADRE N. AGUILAR	PADRE N. AGUILAR	EXISTENTE	19	--	--
ARTURO PRAT	COLECTORA	PADRE N. AGUILAR	CALLE EL FERROCARRIL	EXISTENTE	17-21	--	--
ARTURO PRAT	COLECTORA	CALLE EL FERROCARRIL	AV. NUEVA SUR	EXISTENTE	14	20	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
ARTURO PRAT SUR	COLECTORA	AV. NUEVA SUR	75 M AL SUR DEL EJE DE AV. NUEVA SUR	EXISTENTE	14	20	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
ARTURO PRAT SUR	COLECTORA	75 M AL SUR DEL EJE DE AV. NUEVA SUR	375 M AL SUR DEL EJE DE AV. NUEVA SUR	EXISTENTE	6	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS  
ORDENANZA LOCAL

LOS MUERMOS							
NOMBRE	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA		EXISTENTE	PROYECTADO	
ARTURO PRAT SUR	COLECTORA	375 M AL SUR DEL EJE DE AV. NUEVA SUR	CAMINO ANTIGUO A MAULLÍN	PROYECTADA	-	20	APERTURA

CAÑITAS							
NOMBRE	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA		EXISTENTE	PROYECTADO	
FERROCARRIL	COLECTORA	CAMINO V-46	VAMINO V-50	EXISTENTE	12-15	20	ENSANCHE LADO ORIENTE
CALLE 1	COLECTORA	CAMINO V-50	CAMINO V-46	EXISTENTE	19-20	-	-
CALLE 2	COLECTORA	CALLE 1	CAMINO V-46	EXISTENTE	18-24	-	-
CALLE 2	COLECTORA	CAMINO V-46	FERROCARRIL	PROYECTADA	-	20	-
CALLE 3	COLECTORA	CAMINO V-46	FERROCARRIL	PROYECTADA	-	20	-

RÍO FRÍO							
NOMBRE	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA		EXISTENTE	PROYECTADO	
PROLONGACIÓN CAMINO V-50	COLECTORA	CAMINO V-50	CAMINO REAL	EXISTENTE	12	-	-

## CAPÍTULO 7 NORMAS TRANSITORIAS

### Artículo 10 Transitorio

### Vialidad Estructurante Nivel Intercomunal

Estas disposiciones tienen carácter supletorio hasta que entre en vigencia el Plan Regulador Intercomunal que incorpora estos territorios.

VIALIDAD ESTRUCTURANTE INTERCOMUNAL							
NOMBRE	TIPO	TRAMO		EXISTENTE O PROYECTADA	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA		EXISTENTE	PROYECTADO	
<b>LOS MUERMOS</b>							
PADRE N. AGUILAR	TRONCAL	R. WESTERMEIER	LÍMITE URBANO ORIENTE	EXISTENTE	19-25	--	--
R. WESTERMEIER	TRONCAL	LÍMITE URBANO NORTE	LÍMITE URBANO SUR	EXISTENTE	17-45	--	--
CAMINO V-510	TRONCAL	LÍMITE URBANO PONIENTE	R. WESTERMEIER	EXISTENTE	18	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
CAMINO ANTIGUO A MAULLÍN	TRONCAL	R. WESTERMEIER	LÍMITE URBANO ORIENTE	EXISTENTE	17-19	--	--
<b>CAÑITAS</b>							
CAMINO V-46	TRONCAL	LÍMITE URBANO NORTE	CAMINO V-50	EXISTENTE	16-26	--	--
CAMINO V-50	TRONCAL	LÍMITE URBANO NORTE	LÍMITE URBANO SUR	EXISTENTE	14-21	--	--
<b>RÍO FRÍO</b>							
CAMINO V-300	TRONCAL	LÍMITE URBANO NORTE	CAMINO V-50	EXISTENTE	17-20	--	--
CAMINO V-50	TRONCAL	LÍMITE URBANO ORIENTE	LÍMITE URBANO SUR	EXISTENTE	16-21	--	--
CAMINO REAL	TRONCAL	LÍMITE URBANO NORTE	LÍMITE URBANO SUR	EXISTENTE	16-20	--	--